Preguntas frecuentes convocatoria 2025 Contratos Predoctorales del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025

Cuestiones relativas a los requisitos de participación

¿Cuáles son los contratos predoctorales regulados en el art. 21 de la Ley de la Ciencia que implican la exclusión de la convocatoria? (Base 2.5.a).

El tipo de contrato indicado en la base 2.5.a) de la convocatoria, *"personal investigador en formación de otras convocatorias públicas (contrato predoctoral regulado en el art. 21 de la Ley de la Ciencia)"*, se refiere a contratos de personal investigador predoctoral en formación concedidos mediante convocatorias públicas competitivas de planes nacionales, autonómicos o de las universidades, esto es, contratos FPU y FPI del Ministerio, predoctorales de la Junta de Andalucía o cualquier otra comunidad autónoma y predoctorales del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UAL o de cualquier otro plan propio de una universidad española.

Por lo tanto, los contratos de trabajo financiados con créditos de investigación (por ejemplo, proyectos y contratos con empresas) no están incluidos dentro de los indicados en la base 2.5.a) aludida en el párrafo anterior.

Cuestiones relativas a la documentación que hay que adjuntar con la solicitud

IMPORTANTE: Los justificantes de méritos indicados en el curriculum tendrán que estar ordenados según el baremo. NO incluir méritos que no se bareman (congresos no orales, cursos, seminarios, Noche Europea de los Investigadores, etc).

¿Dónde se puede obtener el documento para el visto bueno del director de la tesis y del responsable del grupo de investigación?

No existe un documento específico, está incluido en el mismo impreso de solicitud, junto con la firma de la persona solicitante.

¿Dónde se puede obtener el documento de compromiso de aceptación de cualquier ayuda predoctoral que le sea concedida en programas europeos, nacionales o autonómicos equivalentes a este programa?

No existe un documento específico, está incluido en el mismo impreso de solicitud. Solo tendrá que marcar la casilla que hay delante del siguiente párrafo:

"La persona solicitante SE COMPROMETE, en caso de concesión de un contrato predoctoral del Plan Propio de Investigación y Transferencia, a participar en la siguiente convocatoria de ayudas predoctorales FPU y de la Junta de Andalucía; y en su caso, a iniciar el disfrute del contrato que obtenga en el plazo más breve posible."

¿Hay que presentar obligatoriamente el certificado de acreditación de la actividad investigadora de las personas que figuran como directores de la ayuda?

No, solo en los supuestos contemplados en la Base 3.b): *"Para los/as Contratados/as Laborales (Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, Emergia, Consolidación Investigadora y Profesor/a Ayudante Doctor/a): tener reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora cuyo periodo evaluado comprenda como mínimo uno de los últimos 7 años; en caso de no haber podido solicitarlos, acreditar una experiencia investigadora equivalente, mediante el correspondiente certificado del Vicerrectorado de Política Científica."*

La persona directora de la ayuda tendrá que remitir el impreso y la documentación acreditativa indicada en el mismo, por correo electrónico a vidiual@ual.es especificando que es para obtener el certificado en la convocatoria de los contratos predoctorales del Plan Propio.

¿Cómo acreditar la matrícula en doctorado si ya tengo terminado el máster?

Pueden presentar el documento de preadmisión a un programa de doctorado que les expedirá la persona coordinadora del programa de doctorado donde quiera matricularse. También puede solicitarlo en la Escuela Internacional de Doctorado.

¿Hay que incluir la solicitud de acreditación de la actividad investigadora junto con el resto de documentos que indica la convocatoria?

No, la solicitud de acreditación de la actividad investigadora es un documento previo que tiene que tramitar la persona directora de la ayuda predoctoral en el supuesto de no tener sexenio (solo en ese caso). Tendrá que remitirlo por correo electrónico junto con la documentación que se indica en dicho documento a vidiual@ual.es solicitando que se expedida el certificado para concurrir a la convocatoria de contratos predoctorales del Plan Propio. Será el certificado que se expida el que tenga que incluir la persona candidata con la solicitud.

¿Cómo presentar la solicitud?

Las solicitudes, en impreso normalizado junto con el resto de los documentos indicados en la convocatoria, se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Almería,

seleccionando como unidad de destino el Servicio de Gestión de la Investigación. No existe un procedimiento específico, tiene que seleccionar "instancia genérica".

Enlace al registro: https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/AAGG0300